

Expediente: 12655/19

Carátula: **CFN S.A. C/ GOMEZ ALZAGA MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ ALZAGA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 12655/19



H104058043242

JUICIO: CFN S.A. c/ GOMEZ ALZAGA MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
12655/19

San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2024. 1.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$52.545,00** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. perteneciente al letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, CUIT N° 23-23117469-9, M.P. N° 3963. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$46.500,00 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$3.720,00 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$9.765,00, por la condición tributaria del letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, CUIT N° 23-23117469-9 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$8.370,00** (8% a cargo del mencionado letrado -3.720,00-) y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$4.650,00-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, CUIT N° 23-23117469-9, M. P. N° 3963, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.- GEGE

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.